

Conclusión nº 9

« Impulsaremos que las empresas del colectivo adopten programas de cumplimiento normativo (compliance) que asegure que los criterios de toma de decisiones cumplen con los más altos estándares y se eviten sanciones y/o responsabilidades derivadas del ejercicio de la actividad de transitario/representante aduanero »

El modelo de Compliance de Bergé

BERGÉ como operador logístico de referencia está comprometido con el desarrollo de los sectores en los que lleva a cabo su actividad, buscando siempre la mejora en los procesos y formas de hacer. Este compromiso se materializa en una cultura empresarial en la que el respeto por la legalidad vigente y la ética en los negocios son los pilares fundamentales que guían nuestra forma de hacer negocios, apostando siempre por la creación de valor sostenible a largo plazo.

El contexto empresarial al que se enfrentan los operadores económicos actuales se caracteriza por estar en constante evolución debido a factores económicos, geopolíticos, tecnológicos y socioculturales. Esta coyuntura exige a las empresas una ágil capacidad de respuesta y adaptación a los avances y necesidades que se producen en las comunidades y entornos en los que operan.

En el siglo de las telecomunicaciones y la información, la falta de conocimiento ya no es una excusa, y las empresas deben afrontar el reto de garantizar un entorno de control y cumplimiento adecuado que se adapte a la realidad de la organización y sus negocios, alineando sus políticas de gobierno corporativo y control interno con las buenas

prácticas empresariales que le son exigibles, sin desatender las expectativas y exigencias de los grupos de interés.

Para hacer frente a estos retos BERGÉ ha creado y desarrollado un departamento GRC (*Governance, Risk and Compliance*) que integra los siguientes ámbitos y funciones:

- Gestión de riesgos: tiene como objetivo la implementación de un modelo de gobierno y un esquema de procesos de gestión que permitan la identificación, análisis y gestión de aquellos riesgos corporativos cuya materialización impediría o dificultaría la consecución de los objetivos estratégicos de la organización. Debe garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo y preservar el patrimonio, los activos y la imagen y reputación de BERGÉ y de su marca.
- Control financiero: garantiza la fiabilidad, oportunidad y transparencia en la información financiera para favorecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos de BERGÉ.

- Asimismo, establece unas directrices mínimas exigibles en materia de control financiero para las sociedades pertenecientes a BERGÉ, mediante un sistema de gestión de la información financiera conformado por diferentes controles e indicadores establecidos que mitigan y monitorizan los riesgos financieros y de la información financiera de la organización.
- Cumplimiento: tiene como objetivo identificar, priorizar, monitorizar y mitigar el riesgo de que la persona jurídica sufra sanciones legales, pérdidas financieras o materiales o deterioros de reputación, como consecuencia del incumplimiento de las normativas que le son de aplicación a la organización. Asimismo, garantiza que BERGÉ pueda actuar en todo momento de acuerdo con la legislación aplicable, los compromisos asumidos, dentro del marco establecido por el Código de Conducta de BERGÉ y los valores corporativos de la organización. Impulsa una cultura ética y preventiva en materia de cumplimiento, y fomenta la adecuada comunicación, formación y concienciación del sistema de gestión de cumplimiento.
- Responsabilidad corporativa: busca dar respuesta a las expectativas de nuestros grupos de interés (accionistas, socios, clientes, proveedores, empleados y organismos reguladores, entre otros), en materia de transparencia, responsabilidad y excelencia ESG (*Environmental, Social and Governance*). Garantiza la fiabilidad, oportunidad y transparencia en la información no financiera reportada en el Estado de Información no Financiera del Grupo BERGÉ.
- Aseguramiento GRC: se trata de una función independiente dentro de la Compañía que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el modelo de gestión GRC, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad. Todo ello, con el fin de contribuir a la salvaguarda de los activos y de los intereses de los accionistas, dando soporte a la organización mediante la realización de recomendaciones y del seguimiento de su implantación que propicie la consecución de los objetivos estratégicos y la mejora del entorno de control.

En lo referente a la función de Cumplimiento (*Compliance*), la identificación y análisis de los riesgos penales a los que se encuentra expuesto BERGÉ con motivo de sus actividades y el contexto en el que las desarrolla, nos permite afrontar dichos riesgos mediante el establecimiento de mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción. Estos mecanismos están encaminados a proteger tanto a la persona jurídica como a todos los empleados, consejeros y directivos que conforman BERGÉ.

El objetivo que persigue la función de Cumplimiento de BERGÉ no es únicamente el cumplimiento de las normativas que son de aplicación, sino que buscamos establecer y promover una cultura interna de cumplimiento normativo que garantice que todos los miembros de la organización tienen a su alcance los medios necesarios para poder hacer frente a los riesgos de incumplimiento.

Para ello, durante este año 2022 hemos trabajado en la actualización o implementación de distintas políticas, procedimientos y buenas prácticas empresariales que refuerzan el cuerpo normativo interno de BERGÉ en materia de cumplimiento, y entre las que cabe destacar nuestro Código de Conducta, las políticas Anticorrupción y de Prevención de Delitos o el Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral, Sexual y/o por razón de sexo.

Este cuerpo normativo de obligado cumplimiento para todos los profesionales que componemos BERGÉ constituye uno de los pilares de nuestro Sistema de Gestión del Cumplimiento, que se refuerza con el Canal de Información y Denuncias a través del cual todos los empleados pueden comunicar de un modo confidencial hechos que puedan constituir conductas o actuaciones inapropiadas a la luz de la normativa aplicable y del Código de Conducta y demás políticas y procedimientos de BERGÉ.

Adicionalmente a los riesgos penales, la función de Cumplimiento como área transversal dentro de BERGÉ busca acompañar y dar soporte al resto de áreas de la organización para identificar y mitigar riesgos de otra naturaleza que puedan surgir en el día a día como parte inherente de nuestros negocios y de las relaciones que establecemos con terceros. En esta línea, nuestros procedimientos de relaciones con terceros buscan trasladar y exigir a nuestros proveedores y socios comerciales los compromisos en materia de ética e integridad, transparencia y respeto a la legalidad vigente que establece nuestro Código de Conducta.

La capacidad de adaptación al cambio de la que hablábamos al inicio de este artículo debe ser uno de los rasgos característicos de cualquier departamento de *Compliance*, y en BERGÉ somos conscientes de que *“no se puede construir una organización adaptable sin personas adaptables”* (Gary Hamel). Por ello, nuestros esfuerzos para el ejercicio 2023 estarán orientados a afianzar y difundir una cultura interna de cumplimiento normativo mediante acciones formativas y de comunicación dirigidas a todos los profesionales que integran BERGÉ, que les dote de las herramientas necesarias para afrontar los riesgos que surjan en el día a día de nuestro negocio.

Alberto Menéndez
Director GRC de BERGÉ

Virginia Pérez
Responsable de Cumplimiento de BERGÉ

Para cualquier cuestión relacionada con el modelo de Cumplimiento de BERGÉ puede ponerse en contacto con nosotros a través de la siguiente dirección: grc@bergelogistics.com.

